
ACREDITACIÓN NACIONAL DE PSICÓLOGO/A EXPERTO/A EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA

*Aprobado en Junta de Gobierno de 26 de abril de 2025
Para elevar a la Junta General de 12 de junio de 2025*

INDICE

1. SITUACIÓN ACTUAL DE LA PSICOLOGÍA EDUCATIVA.....	3
2. DEFINICIÓN DEL/A PSICÓLOGO/A EDUCATIVO/A.....	4
3. FUNCIONES DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL.....	5
4. FORMACIÓN DEL/A PSICÓLOGO/A EDUCATIVO/A.....	8
5. TIPOS Y OBJETIVOS DE LOS CRITERIOS.....	9
6. CRITERIOS PARA OBTENER LA ACREDITACIÓN.....	10
7. CERTIFICACIÓN EN PERSPECTIVA DE GÉNERO.....	10
8. CRITERIOS PARA RENOVAR LA ACREDITACIÓN.....	10
9. ANEXO I: TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.....	11

INTRODUCCIÓN

El presente documento, objeto de la primera edición de la Acreditación Nacional de Psicólogo/a Experto/a en Psicología Educativa, tiene su origen en las propuestas de la División de Psicología Educativa del Consejo General de la Psicología de España para la elaboración de unos criterios de acreditación nacionales.

La primera parte del documento define al/la Psicólogo/a Educativo/a, sus funciones, sus ámbitos de actuación y su formación.

En la segunda parte se establece el procedimiento y los criterios de acreditación, atendiendo a la formación y experiencia laboral de los actuales y futuros profesionales de la Psicología Educativa.

1. SITUACIÓN ACTUAL DE LA PSICOLOGÍA EDUCATIVA

La complejidad de la sociedad del siglo XXI presenta unos desafíos a los que hemos de responder para que la Educación tenga el sentido fundamental de contribuir al desarrollo integral del alumnado y de sus potencialidades, para que pueda ser competente en los diversos aspectos de su vida y en la sociedad, y sea capaz de actuar con responsabilidad, ética y proactividad ante las realidades en las que se vea inmerso.

Los desafíos en el ámbito educativo son amplios y diversos, estando referidos especialmente a diferentes aspectos: la tasa elevada de abandono escolar; la necesidad de evaluar tempranamente las aptitudes necesarias para una adquisición y consolidación de los aprendizajes; la aplicación de los conocimientos de la neuropsicología para contribuir a mejorar el rendimiento; la respuesta a los problemas emocionales y de conducta que condicionan el desarrollo del aprendizaje y de la personalidad; las condiciones para lograr una convivencia escolar positiva y la respuesta a la elevación de los niveles de acoso escolar; el incremento de los casos de violencia filioparental y la necesidad de asesoramiento a padres sobre pautas educativas desde los primeros años de la educación de los/as muchachos/as, para que estos aprendan a regular sus emociones y conducta; las adicciones a diferentes sustancias y a las nuevas tecnologías; dificultades del profesorado para impartir clases; necesidades de los equipos directivos en el asesoramiento y formación para el liderazgo de las personas, de los equipos, para manejar una comunicación directa, operativa, positiva, recompensante, para resolver conflictos, y para dinamizar procesos innovadores; necesidades de las familias para obtener información, apoyo y asesoramiento sobre el proceso de desarrollo personal y escolar de su hijo/a.

La complejidad de los problemas educativos abordados, especialmente en su componente comportamental y emocional, hace necesario contar en el ámbito educativo con un *conocimiento y saber hacer profesional especializado*, que permita evaluar con precisión y sistematización para conocer y comprender las causas de la problemática que se presenta, para indicar las medidas idóneas para una evolución positiva, para intervenir en el momento oportuno, para aportar a los/as docentes, directores y familias la información técnica que facilita comprender el proceso del/a alumno/a o grupo de alumnos/as y las actuaciones que mejoran los procesos; contribuir a disminuir la tensión de muchos/as docentes y padres.

El/la Psicólogo/a Educativo/a alberga el conocimiento y las competencias para comprender, evaluar e intervenir en el desarrollo de los diferentes procesos que conforman la persona. Esto posibilita actuaciones preventivas de alteraciones en los procesos de desarrollo cognitivos, emocionales, sociales, así como actuaciones optimizadoras de las diferentes competencias del proceso de enseñanza-aprendizaje e intervenciones ante los problemas que surgen asociados a la salud mental o comportamental del alumnado, a nivel cognitivo, emocional y social.

El Sistema de Orientación Educativa debe evolucionar desde un modelo comprensivo generalista, basado en la acción tutorial docente, con ayuda complementaria del Profesional Orientador, hacia un modelo multiprofesional que permita e incluya el abordaje especializado, la presencia de Psicólogos/as Educativos/as. En la actualidad no puede darse respuesta a las complejas problemáticas de los Centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato y formación profesional con uno o dos profesionales generalistas. Existe la necesidad de incorporar psicólogos/as en todos los centros con una ratio de alumno aceptable (200 alumnos/as) que posibilite el desempeño realista de sus funciones y que lleve a cabo en colaboración con otros profesionales.

2. DEFINICIÓN DEL/A PSICÓLOGO/A EDUCATIVO/A

En el **Primer Encuentro Nacional de Profesionales de la Psicología de la Educación** organizado por el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos (Barcelona, 2009) se definió al psicólogo/a educativo/a como *“el/la profesional de la Psicología que tiene como objeto de trabajo el análisis, evaluación, intervención e investigación sobre el comportamiento humano en contextos educativos y de aprendizaje, mediante el desarrollo de las capacidades y competencias de las personas, grupos e instituciones”*.

El/la profesional de la psicología educativa es una figura clave en el desarrollo óptimo de los procesos educativos a lo largo de todo el ciclo vital, entendiendo el término educativo en un sentido amplio (procesos que se desarrollan en contextos y situaciones formales y no formales). Aunque buena parte de esos procesos tengan lugar dentro del sistema educativo formal y, consecuentemente, una parte muy significativa de la acción profesional de los/as psicólogos/as educativos/as se desarrolle en centros escolares, se prefiere denominar el área profesional como **Psicología Educativa** y no como Psicología Escolar.

El/la psicólogo/a es una figura relevante en el desarrollo funcional y equilibrado de un centro educativo y en ámbitos extraescolares. La función prioritaria del/la Psicólogo/a Educativo/a es atender y fomentar el desarrollo psicológico en todos sus componentes- psicomotor, cognitivo, emocional, social, moral- para favorecer la salud mental y el bienestar psicológico. Interviene en el ámbito educativo, a lo largo de todas las etapas educativas- EI, EP, ESO, FP, BCTO, UNIVERSIDAD, con los agentes principales del sistema educativo (alumnado, familia y profesorado), y en ámbitos extraescolares (instituciones diversas y asociaciones que intervienen en el desarrollo educativo). Desde esta premisa, el trabajo del/la psicólogo/a educativo/a implica dos objetivos:

- 1) Evaluar y diagnosticar, aportar el análisis psicológico de diferentes situaciones y problemáticas.
- 2) Intervenir, proponer y desarrollar planes de actuación que respondan a los análisis realizados.

3. FUNCIONES DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL

El documento en el que queda reflejado el Perfil Profesional de los/as Psicólogos/as Educativos/as fue elaborado en una primera fase en la **Jornada Técnica del Área de Psicología Educativa** del Consejo General, que tuvo lugar en Valencia, en mayo de 2014. Para el trabajo que se realizó se tomó como texto de partida el artículo de (Garaigordobil, M. 2009)¹. En una segunda fase, en octubre de 2015, el documento redactado en la Jornada Técnica de Valencia fue analizado por las Secciones de Psicología Educativa de cada COP que hicieron propuestas sobre el mismo, y se llegó a un documento consensuado en la **División de Psicología Educativa**, que es el que se presenta.

Funciones del psicólogo/a educativo/a con los agentes principales del ámbito educativo:

ALUMNOS/AS

1) Realizar la evaluación psicológica para prevenir y diagnosticar

Evaluar y diagnosticar tanto a nivel individual, como a nivel colectivo la evolución en diferentes aspectos:

- 1) Trastornos Generales del desarrollo
- 2) Discapacidades cognitivas y altas capacidades
- 3) Trastornos de personalidad
- 4) Trastornos del comportamiento
- 5) Desajustes emocionales
- 6) Conductas sociales
- 7) Detección de necesidades educativas especiales
- 8) Dificultades específicas de aprendizaje

La actividad evaluadora se lleva a cabo con la finalidad de detectar problemas individuales o grupales, conocer sus causas, y concluir con la elaboración de informes psicológicos que contienen propuestas de intervención en base a las dificultades identificadas, y a los recursos personales y contextuales detectados.

2) Intervención psicoterapéutica y psicoeducativa

Los/as psicólogos/as educativos/as realizan actividades de intervención en respuesta a las necesidades psicológicas y educativas del alumnado. Existen múltiples estrategias de intervención psicoeducativa: prevención, enriquecimiento, rehabilitación, modificación, estimulación, entrenamiento, tratamiento. En cualquier caso, cada intervención:

- Tiene como objetivo global la mejora de los procesos educativos a través de la propuesta de soluciones psicoeducativas adaptadas a las necesidades del alumnado.
- Está compuesta por una combinación de acciones preventivas y psicoterapéuticas complementarias a las que desarrollan los equipos docentes a nivel de aula o centro, con el fin de mejorar el bienestar y desarrollo integral del alumnado, su ajuste escolar y desarrollo académico.

¹ Garaigordobil, M.(2009) El papel del Psicólogo en los centros educativos. Infocop

- Intervención directa o indirecta con el alumnado, bien sea individualmente o en grupo, en coordinación con otros agentes implicados.
- Se diseña bajo la forma de sesiones individuales o colectivas, programas o conjunto de actividades concretas y temporalizadas para lograr objetivos específicos, en las que se facilitan estrategias para generar cambios y oportunidades de mejora.
- Contiene un conjunto de herramientas de evaluación para medir sus efectos.

A) Intervención psicológica psicoterapéutica

Está centrado en los problemas emocionales, conductuales, sociales o cognitivos. Se realiza el tratamiento de carácter individual, grupal o familiar, o bien se deriva el caso a profesionales de salud mental.

B) Intervención psicológica psicoeducativa en base a programas

Seleccionar programas existentes, implementarlos y evaluar el efecto de estos programas.

Programas preventivos

Trabajar procesos que eviten la aparición de diversos tipos de problemas en las distintas etapas educativas. Prevención del fracaso escolar, de la violencia escolar, de los problemas alimentarios, de adicciones.

Programas de desarrollo

Entrenamiento de funciones para desarrollar procesos cognitivos (atención, memoria, razonamiento lógico, resolución de problemas), de desarrollo emocional(autoconcepto, autoestima, autocontrol), de desarrollo social(comunicación, empatía, respeto, tolerancia), hábitos de salud(alimentación, ejercicio físico, descanso).

Programas de orientación académica y profesional

Realizar evaluaciones para medir parámetros asociados a la elección académica-profesional y aportar información relevante en relación a la motivación y elección de estudios.

PROFESORADO Y CENTRO

1) Información diagnóstica

Informa al profesorado sobre los resultados diagnósticos individuales y colectivos de los/as alumnos/as. En la medida en que el profesorado dispone de información, puede adaptar su intervención a la intervención con sus alumnos/as.

2) Asesoramiento y colaboración

El/la psicólogo/a asesora al profesorado en todos los temas que se presentan cotidianamente en el desarrollo educativo (conductas disruptivas, desmotivación, contextos curriculares, plan de acción tutorial, necesidades educativas especiales, alteraciones emocionales, problemas de convivencia, así

como en actuaciones encaminadas a mejorar su bienestar psicológico en el ámbito escolar). Ello implica detectar, prevenir o actuar en su caso sobre variables que pudieran suponer una fuente de estrés docente o provocar el síndrome de estar quemado en el trabajo en el ámbito escolar.

3) Participación en las comisiones de trabajo

4) Coordinación con los equipos docentes

5) Coordinación con los/as maestros/as expertos/as de atención a los/as alumnos/as con necesidades educativas especiales y apoyo educativo

6) Determinación de recursos y medidas organizativas para la atención a la diversidad

7) Asesoramiento al equipo directivo

8) Formación

Cursos de formación para el profesorado en relación al influjo de las emociones en el aprendizaje, técnicas de comunicación eficaz con el alumnado, dificultades del proceso de enseñanza-aprendizaje...y todos aquellos temas que resulten de interés.

9) Investigación

Conducir estudios de investigación con diversas metodologías en torno a diversos temas de Psicología Educativa.

FAMILIAS

1) Información diagnóstica

Aportar información de las valoraciones realizadas a los/as hijos/as, y en base a los datos, asesorar a la familia para el manejo de la situación.

2) Formación

Organizar conferencias, escuelas de familias sobre temas de interés en el proceso Educativo(pautas educativas, características conductuales y emocionales según las etapas de desarrollo, regulación emocional, resolución de conflictos familiar, utilización de internet....)

3) Asesoramiento Familiar e Intervención

Asesorar y orientar sobre pautas educativas que potencien los procesos de aprendizaje y un adecuado desarrollo personal, social y escolar de sus hijo e hijas.

Formar a las familias en los procesos de desarrollo evolutivo, en las pautas de crianza positiva y en la comprensión e intervención adecuada en la problemática que presentan sus hijos/as en diferentes momentos.

Realizar intervenciones psicoterapéuticas con la finalidad de favorecer que aprendan a resolver conflictos que mejoren el equilibrio familiar, o se derivan a profesionales externos realizando un seguimiento de los mismos.

4. FORMACIÓN DEL/A PSICÓLOGO/A EDUCATIVO/A

La formación del/la psicólogo/a educativo/a ha de capacitarle para:

- a) El desempeño de las actividades específicas de evaluación, diagnóstico e intervención del modo más eficaz y eficiente posible, atendiendo a los criterios científicos disponibles.
- b) El ejercicio específico de esta especialidad desde una perspectiva ética, de atención integral, atendiendo adecuadamente los niveles de promoción, prevención e intervención.
- c) Para la participación en equipos multiprofesionales.

El programa de formación del/a psicólogo/a experto/a en Psicología Educativa ha de abarcar los conocimientos básicos y actualizados sobre el conocimiento de la conducta humana manifestada en diferentes procesos a lo largo de las etapas vitales del ser humano, sobre las pruebas, técnicas y recursos para la evaluación, diagnóstico e intervención, así como la investigación en los distintos procesos y etapas vitales. Atendiendo a estos criterios, los contenidos temáticos de la formación son:

A) Formación básica

1. Psicología evolutiva y del ciclo vital:

- Desarrollo emocional
- Desarrollo psicomotor
- Desarrollo del lenguaje
- Desarrollo cognitivo
- Desarrollo de la atención y las funciones ejecutivas
- Desarrollo de la socialización
- Desarrollo de la personalidad

2. Psicopatología del desarrollo.

3. Psicología del aprendizaje:

- Desarrollo neuropsicológico aplicado al aprendizaje
- Aspectos emocionales que influyen en el aprendizaje
- Metodología del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje

4. Evaluación psicológica, psicoeducativa y diagnóstico diferencial:

- Técnicas de evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje, inteligencia, atención, funciones ejecutivas, psicomotricidad, lenguaje, personalidad, relaciones sociales, convivencia, acoso escolar, psicopatología.
- Informes psicológicos y psicoeducativos.

5. Técnicas psicoeducativas y psicoterapéuticas.

6. Programas de intervención para prevenir problemas en los procesos cognitivos, emocionales, conductuales, sociales y para fomentar el desarrollo de dichos procesos.

7. Atención a la diversidad.

8. Impacto de las tecnologías y redes sociales en la conducta.
9. Orientación vocacional y profesional.
10. Orientación, asesoramiento y formación del profesorado.
11. Orientación, asesoramiento e intervención Familiar y Formación de Familias.
12. Deontología profesional.
13. Diseños de investigación.

B) Formación continua

Esta formación deberá ser continua en el tiempo para la actualización del conocimiento.

5. TIPOS Y OBJETIVOS DE LOS CRITERIOS

La acreditación de Psicólogo/a Experto/a en Psicología Educativa sirve para cumplir principalmente dos objetivos:

- Permitirá garantizar que los servicios que proporciona a la sociedad sean de calidad, asegurando que los/as profesionales que los aportan disponen de la formación necesaria para realizar las funciones propias del/a profesional de la Psicología Educativa.
- Servirán para establecer las bases de un futuro reconocimiento oficial de la especialidad, ya que los criterios que se han establecido son iguales en términos de tiempo y calidad de la formación a los que cumplen otras especialidades ya reconocidas. Por tanto, los criterios presentados servirán para:
 1. Identificar con claridad a los/as profesionales de la Psicología que ejercen su actividad en el ámbito educativo.
 2. Avalar la competencia profesional de los/as Psicólogos/as Educativos/as.
 3. Garantizar la calidad del servicio ofertado a la sociedad bajo la etiqueta de intervención en Psicología Educativa.
 4. Diferenciar dicha disciplina de otras.
 5. Orientar la formación.
 6. Homogeneizar el ejercicio profesional de la intervención de la Psicología Educativa en todo el territorio nacional.
 7. Facilitar el futuro reconocimiento administrativo de la especialidad de Psicología Educativa.

6. CRITERIOS PARA OBTENER LA ACREDITACIÓN

Las personas interesadas en la obtención de la acreditación de Psicólogo/a Experto/a en Psicología Educativa, deberán cumplir los siguientes requisitos:

6.1. REQUISITOS GENERALES

- Tener la licenciatura o grado en psicología o un título homologado o reconocido oficialmente, a efectos profesionales, por el Ministerio competente.
- Estar colegiado/a en el Colegio Oficial de Psicólogos correspondiente y al corriente del pago de las cuotas colegiales. La experiencia profesional aportada deberá haberse desarrollado en periodo de alta colegial.
- No estar cumpliendo sanción colegial.
- No estar cumpliendo sanciones disciplinarias por procedimientos deontológicos, o inhabilitado/suspendido para el ejercicio de la profesión en el momento de la solicitud.

6.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS

A) VÍA ORDINARIA

FORMACIÓN

- Al menos uno de los siguientes criterios:
 - Haber realizado formación especializada de Posgrado de 400h en Psicología Educativa, en instituciones reconocidas y avaladas por la Universidad y/o el Colegio Oficial de Psicólogos.
 - Doctorado/a en el área.
 - Actividad docente en materias del área equivalente a 62 créditos.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Demostración de experiencia profesional de cuatro años en el área de especialización. Se acreditará mediante presentación de la vida laboral actualizada, contrato laboral y certificado de funciones y/o proyectos desarrollados, estar dado de alta en el IAE, declaración de la renta, publicidad del Centro o Gabinete donde se ejerce, declaración jurada de funciones.

B) RECONOCIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE COLEGIOS AUTONÓMICOS

Esta vía está prevista para aquellos/as psicólogos/as que ya estén acreditados/as previamente por algún Colegio de Psicólogos de España.

Pueden solicitar la acreditación por esta vía:

Los/as psicólogos/as acreditados por algún Colegio de Psicólogos de España, con anterioridad a la puesta en marcha de esta acreditación por el Consejo General.

7. CERTIFICACIÓN EN PERSPECTIVA DE GÉNERO

Adicionalmente a la solicitud de Acreditación de Experto/a Psicólogo/a en Psicología Educativa, usted podrá solicitar en el mismo formulario de solicitud de esta acreditación, la Certificación Específica en Perspectiva de Género.

Requisitos: se solicita formación de 150 horas específicas en Perspectiva de Género.

8. CRITERIOS PARA RENOVAR LA ACREDITACIÓN

La acreditación de Psicólogo/a Experto/a en Psicología Educativa tendrá una vigencia de **siete años** a contar desde la fecha de la resolución aprobatoria.

Pasados **siete años** de la obtención de la Acreditación, las personas interesadas en mantenerla, habrán de renovarla.

8.1. REQUISITOS

FORMACIÓN

Demostrar formación continua de 50h, desde la obtención de la acreditación por la participación en Congresos, Jornadas o cursos de especialización, en instituciones reconocidas y avaladas por la Universidad y/o el Colegio Oficial de Psicólogos.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Demostración de experiencia profesional en activo desde que obtuvo la acreditación. Se demostrará mediante presentación de la vida laboral actualizada, contrato laboral y certificado de funciones y/o proyectos desarrollados, estar dado de alta en el IAE, declaración de la renta, publicidad del Centro o Gabinete donde se ejerce, declaración jurada de funciones.

9. ANEXO I: TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

En el **Anexo I** se recoge la información completa para realizar los trámites administrativos para la presentación de las solicitudes para la obtención de las distintas acreditaciones nacionales de expertos/as que pone en marcha el Consejo General de la Psicología de España (COP).